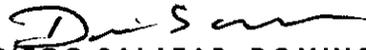


75

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, julio 21/20, se deja constancia que conforme el Acuerdo del C.S. Judicatura, N° CSJVAA20-15 del 16 de marzo de 2020, y la grave pandemia que afecta al País, se autorizó el cierre extraordinario de los Despachos de términos a partir del 1 de julio de 2020. Así mismo, se indica que el presente judiciales; igualmente, conforme lo dispuesto el Acto Administrativo PCSJA20-11567 del 5 de junio del presente año del CSJ, se acordó el levantamiento de la suspensión proceso está para reprogramar fecha para audiencia. Favor proveer


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 227
Radicación nro. 2018-00155-00

Santiago de Cali, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

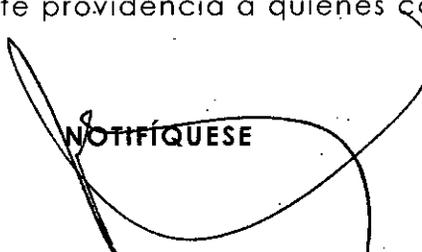
1. Teniendo en cuenta el Dictamen Genético de Impugnación y Filiación allega a la actuación, se dispondrá el traslado del mismo a las partes por el término de tres días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen (CGP arts. 228, 230 y 386).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORRER** traslado del Dictamen GENETICO de Filiación a las partes por el término de tres (03) días, para los fines y conforme lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.


NOTIFÍQUESE

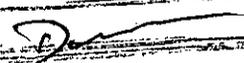
LA JUEZ,

MARITZA RICO SANDOVAL

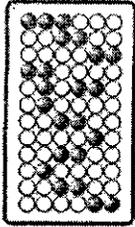
Jlar.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
- CAU - VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En Estado N° 361 de hoy,
notifíquese a las partes el contenido
del Auto Anterior **22 JUL 2020**
Cali
Secretaría 

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext. 2033



**SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY**
Y CIA. SAS.



ISO-IEC 17025:2017
14-LAB-062

INSTITUTO DE GENÉTICA
Doctor

Jorge Rodríguez
Centro Médico HOLOS
Carrera 41 N° 5B-28, 5534300
Cali, Valle del Cauca

03/01/2020
Caso: 1929444

REF. :

Informe de los estudios de Paternidad e identificación con base en el análisis de Marcadores STR a partir del ADN de las muestras correspondientes a :

				Fecha Muestra
1929444	Presunto Padre	: VLADIMIR LOPEZ ROSALES	CC# 94499796	27/12/2019
1929445	Hijo(a) 1	: ANGEL DAVID HENAO GRISALES	NUIP# 1110057941	27/12/2019
1929446	Madre	: XIOMARA HENAO GRISALES	CC# 1144128687	27/12/2019

* Muestras Remitidas

Locus	P. Padre	Hijo(a)	Madre
FGA	21 / 25	21 / 24	21 / 24
TPOX	8 / 8	12 / 8	12 / 12
D8S1179	12 / 13	15 / 15	13 / 15
VWA	15 / 18	15 / 15	15 / 17
Penta E	12 / 12	12 / 16	11 / 16
D18S51	12 / 16	17 / 18	15 / 17
D21S11	30 / 30	29 / 29	29 / 29
TH01	6 / 7	7 / 9	9 / 9
D3S1358	16 / 17	14 / 15	14 / 15
Penta D	13 / 9	10 / 9	10 / 9
CSF1PO	12 / 13	11 / 12	11 / 12
D16S539	11 / 8	11 / 12	10 / 12
D7S820	10 / 12	12 / 8	11 / 12
D13S317	10 / 9	12 / 9	11 / 9
D5S818	11 / 9	11 / 12	11 / 11
D19S433	14 / 15	13 / 13	13 / 14
D2S1338	22 / 23	22 / 22	22 / 22
D10S1248	14 / 15	12 / 15	12 / 14
D22S1045	15 / 17	15 / 15	15 / 15
D12S391	18 / 19	18 / 20	20 / 21
D2S441	14 / 14	10 / 14	11 / 14
D6S1043	11 / 12	19 / 22.3	19 / 22.3
D1S1656	17 / 18.3	12 / 15	15 / 16

Interpretación de Resultados:

La paternidad del Sr. VLADIMIR LOPEZ ROSALES con relación a ANGEL DAVID HENAO GRISALES es Incompatible según los sistemas resaltados en la tabla.

Resultado verificado, paternidad excluida.

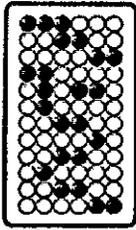
Giselle Adriana Cuervo Pérez
Perito Bacterióloga
R.M.: o TP# 52221020

Angela Gisselle Vargas Varela
Perito Bacterióloga Esp.
R.M.: o TP#1018408752

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras analizadas con base en los marcadores descritos anteriormente.

Av. Cra. 24 No 42-24 Cons. 102 - PBX 232 96 22^{de 2} FAX: 288 98 27 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.yunis.co> E-mail: secretaria@yunis.co

Código. R-PAT-022. Aprobó JIY. Revisión 2019/12/23 Versión 5.0



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA



ISO-IEC 17025:2017
14-LAB-062

Caso: 1929444

Tipo de muestra

Para todos los estudios se utiliza sangre periférica salvo que se especifique lo contrario en la página 1. El procesamiento de la muestra se desarrolla entre la fecha de recepción de muestra y la fecha de emisión del resultado.

Cadena de Custodia

La identidad de las personas estudiadas fue confrontada con los documentos de identidad enunciados, toma de Fotografía la cual reposa en nuestro archivo y la toma de huellas dactilares o con base en los documentos de la Cadena de Custodia remitidos con las muestras.

Aislamiento de ADN

El ADN fue aislado a partir de la muestra procesada (ya sea sangre líquida o en Tarjeta FTA-, células epiteliales, hueso, diente, semen, tejidos o manchas de fluidos biológicos) mediante uno o varios de los protocolos estandarizados: Protocolo aislamiento ADN de Tarjetas FTA, PT-PAT-002, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de aislamiento de ADN método orgánico, manchas, tejidos, semen, y otras muestras, PT-PAT-004, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de extracción de ADN a partir de restos óseos y piezas dentales, PT-PAT-005, V:2.0, 2019/06/17; Protocolo de extracción diferencial de muestras con semen, PT-PAT-006, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo aislamiento ADN método Relia-Prep Miniprep System (Promega), PT-PAT-008, V:2.0, 2019/06/17.

Amplificación de Sistemas STR

Las muestras fueron amplificadas por PCR para marcadores STR por uno o más plataformas de trabajo STR Incluidas en los kits comerciales PowerPlex® Fusion, PowerPlex® 21, PowerPlex® CS7 y Verifier Express (applied biosystems) que incluyen los STR: Penta E, Penta D, D21S11, D3S1358, FGA, D8S1179, D18S51, CSF1PO, TPOX, TH01, vWA, D16S539, D7S820, D13S317, D5S818, D19S433, D2S1338, Amelogenina, F13A01, FESFPS, F13B, LPL, D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045, D2S441, Penta C, D6S1043, y DYS391 con base en protocolos estandarizados: Protocolo de amplificación del sistema PowerPlex® CS7 system, PT-PAT-015, V:8.0, 2019/06/17; Protocolo de amplificación del Sistema PowerPlex® 21 System, PT-PAT-010, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de amplificación PowerPlex® Fusion System, PT-PAT-009, V:8.0, 2019/06/17; Protocolo de amplificación del Sistema Verifier Express, PT-PAT-011, V:2.0, 2019/06/17.

Electroforesis Capilar y Análisis de Resultados

Los STR son analizados mediante electroforesis capilar en un analizador genético ABI 3130 XL o en un analizador genético ABI3500 con base en protocolos estandarizados (Protocolo DATA Collection V3.0 ABI 3130 XL, PT-PAT-016, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo preparación y corrida muestras en ABI 3130 XL, PT-PAT-017, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo análisis de resultados GeneMapper V3.2 ABI 3130 XL, PT-PAT-018, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo Software DataCollection ABI 3500 PT-PAT-019, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de preparación y corrida de muestras en ABI 3500, PT-PAT-020, V:7.0, 2017/03/13; Protocolo de análisis con software GeneMapper ID-X V. 1.4, PT-PAT-021, V:7.0, 2017/03/13.

Informe de Resultados

El Informe se emite mediante la utilización ya sea de los programa G-NTICS o el programa Familias V1.1 con base en el protocolo de generación de resultados.

Interpretación

Cada uno de los marcadores analizados posee uno o dos números (alelos). Si solo existe un número indica que la muestra es homocigota para el marcador analizado (la persona posee 2 copias o alelos idénticos del marcador). Si existen 2 números, indica que la persona es heterocigota para el marcador (dos copias o alelos diferentes para el marcador). Para que la paternidad sea compatible se requiere que el/la hijo(a) herede uno de los alelos de la madre biológica y el otro alelo del padre. Internacionalmente está establecido que una paternidad incompatible se demuestra con la exclusión de tres o más de los marcadores analizados.

Cálculos Estadísticos

El índice de paternidad acumulado (IPA) y la probabilidad acumulada de paternidad (W) fueron calculados con base en métodos Bayesianos Clásicos, teniendo como punto de partida una probabilidad a priori del 0.5. Esto quiere decir que antes de realizar las pruebas el presunto padre tiene un 50% de probabilidad de ser o no el padre. El índice de paternidad es una relación que denota con base en los perfiles genéticos analizados cuantas veces es más probable que el/la hijo(a) sea la descendencia entre el presunto padre y la madre biológica (valor X en la ecuación) comparado con la posibilidad de que el/la hijo(a) sea la descendencia cuando se considera un hombre escogido al azar de la población en estudio y la madre biológica (Valor Y de la ecuación) una vez realizadas las pruebas.

$$\text{Índice de Paternidad (IP)} = X / Y \quad \text{Probabilidad de Paternidad (W)} = X / X + Y$$

Los marcadores utilizados en el presente estudio tienen un Poder de Exclusión combinado superior al 99.99999%. Esto quiere decir que los marcadores analizados deben excluir al 99.99999% de los individuos falsamente acusados de una paternidad.

Control de Calidad

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. cuenta con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 14-LAB-062 bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 versión vigente. Está habilitado por la Secretaría Distrital de Salud, certificado por ICONTEC con base en la norma NTC-ISO 9001 versión vigente.

Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S. es miembro de la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG) y del Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP - ISFG). Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia. S.A.S., participa en pruebas de intercomparación externas por lo menos dos veces al año con entidades acreditadas tales como Collaborative Testing Services CTS (USA) y/o el Grupo de habla española y portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP - ISFG).

Las bases de datos para las frecuencias de los marcadores STR analizados corresponden a las publicadas 1) Yunis, J.J., et al. Int. J. Leg. Med. 2000.113: 3, 175-178. 2) J.J. Yunis, et al. (2001, For Sci Int. 115-117-118. 3) Yunis, J. J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239, 2002, pp 207-212. 4) Yunis, J.J., et al. International Congress Series. Progress in Forensic Genetics. ICS 1239,2002, pp201-205. 5) El ADN en la Identificación Humana. Emilio J. Yunis T. y Juan J. Yunis L. Editorial Temis S.A. Bogotá, 2002. 6) Yunis J.J., et al. 2005. Journal Of Forensic Sciences, 50: 685-702. 7) Yunis, J.J., et al. 2005. Forensic Science International, 151: 307-313. 8) La frecuencia de los marcadores STR D10S1248, D12S391, D1S1656, D22S1045 y D2S441 son las reportadas por la casa comercial Applied Biosystems y para el D6S1043 por la casa comercial Promega Corporation para población Hispana. 10. Las frecuencias utilizadas también se pueden consultar en nuestra página web www.yunis.co

Los resultados emitidos se relacionan únicamente con las muestras como se recibieron y son analizados con base en los marcadores descritos anteriormente

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE CERTIFICADO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S.A.S.
Fin del Reporte.

Página 2 de 2

Av. Cra. 24 No 42-24 Cons. 102 - PBX 232 96 22 - FAX: 288 98 27 - Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.yunis.co> E-mail: secretaria@yunis.co

Código. R-PAT-022. Aprobó JIY. Revisión 2019/12/23 Versión 5.0